ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN PARA LA REALIZACIÓN DE TAC Y RMN, EN MELILLA, PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL № 151

**Licitación pública convocada:** Servicio de Diagnóstico por la Imagen para la realización de TAC y RMN, en Melilla, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta

económica más ventajosa sometida a varios criterios de adjudicación.

## Fecha publicación Anuncios de licitación:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	19/03/2024	19/03/2024	UUID 2024- 000322190

Sesión: Tercera

Fecha: 27 de mayo de 2024 Hora de inicio: 8:20 horas

### Asistentes:

Miembros	Nombre	Cargo
Presidente	Albert López	Director de Contratación
	Zomeño	
Vocal	Jordi Llados Prat	Técnico Dirección de Contratación
Letrado	Clara Isabel Cañada	Directora de Área Concertación Sanitaria de la
	Gómez	Dirección de Contratación
Secretario	Ismael Pérez	Abogado Dirección Contratación .
	Sánchez	

#### Orden del día:

- ✓ Examen del informe técnico de valoración, con aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.
- ✓ Propuesta de adjudicación.

## • Desarrollo de la sesión:

1. Se reúne la Mesa de Contratación, a las 08:20 horas, con la finalidad de proceder a realizar la propuesta de adjudicación del contrato mencionado basándose en los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y al informe técnico de valoración que se adjunta

- 2. Seguidamente, la Mesa establece las puntuaciones de los criterios de adjudicación descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y de acuerdo con lo establecido en el informe técnico, con el objeto de conseguir la mejor oferta del servicio objeto del contrato.
- 3. Posteriormente, la Mesa realiza un estudio de la documentación entregada y analiza los sobres nº 2 de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares. Una vez analizados los sobres y el informe técnico de valoración emitido al respecto, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las referidas en dicho informe técnico que se adjunta como Anexo a la presente Acta.
- 4. Una vez obtenida la puntuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, como órgano de asistencia, elevar al órgano de contratación la propuesta de admitir la oferta económica y técnica, así como realizar propuesta de adjudicación del contrato para el Servicio de Diagnóstico por la Imagen para la realización de TAC y RMN, en Melilla, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, a la empresa RUSADIR MEDIA S.L., estando la misma condicionada a la obtención del informe favorable de la autoridad sanitaria competente respecto de la adecuación de medios personales y materiales a los fines del contrato y a la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia exigida en los pliegos, por el siguiente importe de adjudicación,

#### LOTE 1

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 4.000,00 €

TARIFAS:

# **TAC**

TAC SIMPLE 120,00 €

TAC DOBLE 180,00 €

TAC MULTIPLE 240,00 €

Otras pruebas:

CONTRASTE 70,00 €

ANGIOTAC 150,00 €

#### LOTE 2

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 13.475,00 €

## **TARIFAS:**

# **RMN**

RMN Simple135,00 ∈RMN Doble180,00 ∈RMN Triple300,00 ∈

Anestesia 100,00 € Contraste 80,00 €

Artroresonancia 350,00 €

Angioresonancia 220,00 €

Finalizado el examen de los sobre presentados, con las indicaciones mencionadas, a las 8:30 horas, El Presidente da por concluida la sesión, de la cual, como secretario, levanto acta.

Firma Visto bueno

Ismael Pérez Sánchez

Secretario

Albert López Zomeño

Presidente

Exp. SP00050/2024

Contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de diagnóstico por la imagen (RMN y TAC) en régimen ambulatorio en Melilla, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2024-000322190, en fecha 19 de marzo de 2024, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de diagnóstico por la imagen (RMN y TAC) en régimen ambulatorio en Melilla, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, elaboramos el presente informe de valoración correspondiente a las ofertas propuestas por las empresas que se han presentado a la licitación que se relacionan a continuación , declarando quien emite este informe la ausencia de conflicto de intereses conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

### RUSADIR MEDIA SL

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas automáticas son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados según lotes:

### Lote 1- Servicio de TAC:

#### a. Oferta económica:

Máximo 49 puntos

Para el cálculo de la oferta presentada se tendrán en cuenta los distintos precios unitarios ofertados.

Se valorará con el máximo de puntos a los precios unitarios más bajos de todas las ofertas presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando las siguientes fórmulas:

- P1. Puntuación TAC Simple = 49 x ( 0,8 x <u>Oferta mínima TAC simple</u> )

  Oferta presentada TAC simple
- P2. Puntuación TAC Doble = 49 x ( 0,1x <u>Oferta mínima TAC doble</u> )
  Oferta presentada RMN doble
- P3. Puntuación TAC Múltiple = 49 x ( 0,05 x <u>Oferta mínima TAC múltiple</u> ) Oferta presentada TAC múltiple
- P4. Puntuación contraste = 49 x ( 0,04 x <u>Oferta mínima contraste</u> ) Oferta presentada contraste

# P5. Puntuación ANGIOTAC = 49 x (0,01 x <u>Oferta mínima angioresonacia</u> ) Oferta presentada angioresonancia

Puntuación total = P1 + P2 + P3 + P4 + P5

## b. Recursos Técnicos y Materiales: Máximo 20 puntos

### b.1. Nº Equipos de TAC

Se valorará de forma proporcional el número de equipos de TAC ofertados

Máx. 10 puntos

b.2. Características técnicas de los equipos de TAC.

Máx. 8 puntos

# Características equipo TAC

Se valorará que el equipo presente las siguientes características técnicas, según el siguiente detalle:

Máx. 8 puntos

2 puntos

- Si el equipo ofertado es de 16 cortes, obtendrá 0 puntos. Si el equipo ofertado es de 32 cortes, obtendrá 4 puntos.
- Si el equipo ofertado es de 64 cortes o superior, obtendrá los 8 puntos.

b.3 Soluciones técnicas

Máx. 2 puntos

Sistema digital de almacenamiento y distribución de imagen médica.
Se valorará la disponibilidad de un sistema digital de almacenamiento y
distribución de imagen médica que cumpla con el estándar DICOM, y que
permita la transmisión de imagen vía Internet haciendo uso de conexión VPN

Se acreditará mediante la información que figure indicada en materia de recursos técnicos en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable

## c. Prestación del Servicio:

## Máximo 31 puntos

### c.1. Cobertura horaria

Máx. 23 puntos

Cobertura presencial de médico radiólogo.  La puntuación máxima se obtendrá si se garantiza la cobertura presencial durante 8 horas diarias en el centro, de lunes a jueves Se obtendrán 1,5 puntos si cubre presencialmente entre 5 horas y 8 horas diarias	Máx. 6 puntos
Disponibilidad un médico radiólogo asignado por centro ofertado, durante todo el horario de cobertura del servicio, para posibles consultas telefónicas sobre los estudios realizados	4 puntos
Horario partido Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de tres horas por la tarde (a partir de las 15h), diariamente de lunes a jueves (con presencia física del técnico especialista)	3 puntos
Horario de cobertura Se valorará de forma proporcional la mejora en la suma de horas semanales disponibles del centro ofertado para la realización de pruebas de TAC, con presencia física del técnico especialista), en relación a la mejor oferta presentada (a partir del mínimo de 25 horas semanales).	6 puntos
Apertura sábados Se valorará si el/los centro/s ofertado/s en la localidad de referencia cubre un mínimo de 5 horas los sábados no festivos para la realización de las pruebas de TAC ambulatorias (con presencia del física del técnico especialista)	2 puntos

	Apertura del centro en domingos y festivos* Se valorará si el centro ofertado presta servicios en domingos y festivos para la realización de las pruebas de TAC ambulatorias (con presencia del física del técnico especialista o médico	2 puntos
I	radiólogo)	

<sup>\*</sup> De ofertarse varios centros sanitarios se tendrá en cuenta la cobertura horaria ofrecida entre todos los centros

## C.2. Tiempos de ejecución

Máximo 8 puntos

Plazos para realización de la prueba (solicitudes no urgentes):

<ul> <li>Realización prueba en centro ofertado</li> <li>Se valorarán los plazos máximos ofertados para la realización de las pruebas en el centro ofertado, desde su solicitud por parte de Asepeyo:</li> <li>Si se oferta la realización de las pruebas en un plazo máximo de dos días desde la solicitud por parte de Asepeyo, se obtendrán 0 puntos.</li> <li>Si se oferta la realización de las pruebas en un plazo máximo de un día desde la solicitud por parte de Asepeyo, se obtendrán 4 puntos.</li> </ul>	Máx. 4 puntos
<ul> <li>Envío del informe</li> <li>Se valorarán los plazos máximos ofertados desde la realización de la prueba, al envío de la prueba/informe, de las solicitudes no urgentes:</li> <li>Si se oferta el envío del informe en un plazo máximo de 2 días desde la realización de la prueba, se obtendrán 0 puntos.</li> <li>Si se oferta el envío del informe en un plazo máximo de 1 día desde la realización de la prueba, se obtendrán 4 puntos.</li> </ul>	Máx. 4 puntos

Se acreditará mediante la información que figure indicada en materia de tiempos de ejecución en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable.

## Lote 2 - Servicio de RMN:

	a. Oferta económica:	Máximo 49 puntos
--	----------------------	------------------

Para el cálculo de la oferta presentada se tendrán en cuenta los distintos precios unitarios ofertados.

Se valorará con el máximo de puntos a los precios unitarios más bajos de todas las ofertas presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando las siguientes fórmulas:

P1. Puntuación RMN simple = 49 x -	0'8 x Oferta minima RMN simple
F1. Fulltuación Kivily Simple – 43 X –	Oferta presentada RMN simple
P2. Puntuación RMN doble = 49 x -	0'1 x Oferta mínima RMN doble
P2. Puntuación Rivin doble = 49 x -	Oferta presentada RMN doble

P3. Puntuación RMN triple = 49 x

O'05 x Oferta mínima RMN triple

Oferta presentada RMN triple

P4. Puntuación contraste = 49 x

Oferta presentada contraste

Oferta presentada contraste

P5. Puntuación anestesia = 49 x

O'015 x Oferta mínima anestesia

Oferta presentada anestesia

P6. Puntuación artrorresonancia = 49 x

O'01 x Oferta mínima artrorresonancia

Oferta presentada artrorresonancia

P7. Puntuación angiorresonancia = 49 x Oferta mínima angiorresonancia
Oferta presentada angiorresonancia

Puntuación total = P1 + P2 + P3 + P4 + P5 + P6 + P7

# b. Recursos Técnicos y Materiales:

Máximo 29 puntos

	I
Disponibilidad Equipos de Resonancia Magnética.	
Se valorará el número y tipo de equipos ofertados:	
<ul> <li>Si se ofertan 2 (o más) equipos de RMN cerrada y 2 (o más) equipos de RMN abierta se obtendrán 5 puntos.</li> </ul>	
<ul> <li>Si se ofertan 2 (o más) equipos de RMN cerrada y 1 equipo de RMN abierta se obtendrán 4 puntos.</li> </ul>	
<ul> <li>Si se ofertan 1 equipo de RMN cerrada y 1 equipo (o más) de RMN abierta se obtendrán 3 puntos.</li> </ul>	Máx. 5 puntos
<ul> <li>Si se ofertan 2 equipos de RMN cerrada y ningún equipo de RMN abierta se obtendrán 2 puntos.</li> </ul>	
<ul> <li>Si se ofertan 2 equipos de RMN abierta y ningún equipo de RMN cerrada se obtendrá 1 puntos</li> </ul>	
• Si se oferta 1 equipo de RMN cerrada exclusivamente se obtendrán 1 punto.	
• Si se oferta 1 equipo de RMN abierta exclusivamente se obtendrán 0 puntos.	
Características técnicas de los equipos de Resonancia.	
Se valorará el equipo de máxima potencia ofertado, según el siguiente detalle:	
• Si el equipo ofertado con más potencia es de 1 a 1,5 Telas, obtendrá 15 puntos.	
• Si el equipo ofertado con más potencia es de 1,6 a 2,4 Teslas, obtendrá 18 puntos.	Máx. 20 puntos
• Si el equipo ofertado con más potencia es de 2,5 a 2,9 Teslas, obtendrá 19 puntos.	
• Si el equipo ofertado con más potencia es de 3 Teslas o superior, obtendrá los 20 puntos.	
Antigüedad de los equipos de Resonancia	
Se valorará proporcionalmente la antigüedad, tomando de referencia la fecha de fabricación del	Máy 4 nuntas
equipo más nuevo ofertado, expresada en años (se tomará valor entero, 1er año = 1).	Máx. 4 puntos
Puntuación = (Antigüedad equipo más nuevo de todas las ofertas /Antigüedad equipo más nuevo ofertado por proveedor) x 4	

## c.1. Cobertura horaria (Máx. 14 puntos)

Cobertura presencial de médicos radiólogos  La puntuación máxima se obtendrá si se garantiza la cobertura presencial durante 8 horas diarias en el centro, de lunes a jueves.  Se obtendrán 1,5 puntos si cubre presencialmente entre 4 horas y 8 horas diarias	6 puntos
Horario de apertura del centro*  Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 9 horas diarias, para la prestación del servicio de RMN, diariamente de lunes a jueves.	5 puntos
Horario partido* Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de cuatro horas por la mañana y tres horas por la tarde (a partir de las 15h), para la prestación del servicio de RMN, diariamente de lunes a jueves.	3 puntos

<sup>\*</sup> De ofertarse varios centros sanitarios se tendrá en cuenta la cobertura horaria ofrecida entre todos los centros

## c.2. Tiempos de ejecución (Máx. 8 puntos)

	1
Realización prueba en centro ofertado	
Se valorarán los plazos máximos ofertados para la realización de las pruebas en el centro	
ofertado, desde su solicitud por parte de Asepeyo:	
<ul> <li>Si se oferta la realización de las pruebas en un plazo máximo de cinco días desde la solicitud por parte de Asepeyo, se obtendrán 0 puntos.</li> </ul>	
<ul> <li>Si se oferta la realización de las pruebas en un plazo máximo de cuatro días desde la solicitud por parte de Asepeyo, se obtendrán 2 puntos.</li> </ul>	Máx. 6 puntos
<ul> <li>Si se oferta la realización de las pruebas en un plazo máximo de tres días desde la solicitud por parte de Asepeyo, se obtendrán 4 puntos.</li> </ul>	
<ul> <li>Si se oferta la realización de las pruebas en un plazo máximo dos días desde la solicitud por parte de Asepeyo, se obtendrán 6 puntos.</li> </ul>	
Envío del informe	
Se valorarán los plazos máximos ofertados desde la realización de la prueba, al envío de la	
prueba/informe, de las solicitudes no urgentes:	
<ul> <li>Si se oferta el envío del informe en un plazo máximo de dos días desde la realización de la prueba, se obtendrán 0 puntos.</li> </ul>	Máx. 2 puntos
<ul> <li>Si se oferta el envío del informe en un plazo máximo de un día desde la realización de la prueba, se obtendrán 2 puntos.</li> </ul>	

Se acreditará mediante la información que figure indicada en materia de tiempos de ejecución en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable.

## **VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS:**

#### LOTE 1 TAC

Dado que sólo se ha presentado una empresa para la realización del Servicio de diagnóstico por la imagen (TAC) en régimen ambulatorio en Melilla, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa RUSADIR MEDIA SL como adjudicataria del contrato para la especialidad de U.88 Radiodiagnóstico.

## **LOTE 2 RMN**

Dado que sólo se ha presentado una empresa para la realización del Servicio de diagnóstico por la imagen (RMN) en régimen ambulatorio en Melilla, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa RUSADIR MEDIA SL como adjudicataria del contrato para la especialidad de U.88 Radiodiagnóstico.

Fdo. Sergi Vilches Peris Técnico Dirección de Contratación